



Marco Legal

# Recomendaciones simples para prevenir delitos económicos en la empresa

● ○ ○ FICHA BÁSICA

|                 |            |
|-----------------|------------|
| Fecha           | Julio 2025 |
| Tpo. de lectura | 14 min.    |

Cualquier empresa —desde un emprendimiento familiar hasta una gran compañía— puede adoptar prácticas para prevenir que se cometan delitos económicos y contra el medio ambiente en cada ámbito de su gestión.

# FGE



En este contexto, se recomienda que cada organización aborde una cultura de prevención a través de acciones como:

**1. Conocer la ley y sus riesgos.**

- Aunque no se memoricen los 250 delitos, al menos identificar los más probables según el rubro (ej.: medioambientales para minería, tributarios para comercio, corrupción si hay trato con el Estado).
- Capacitar al equipo directivo y a mandos medios.

**2. Tener reglas internas claras**

- Definir por escrito qué conductas no se toleran (sobornos, fraude contable, colusión, uso indebido de información, etc.).
- Incluirlas en el reglamento interno o código de ética.

**3. Contar con controles simples pero efectivos**

- Revisar ingresos y gastos de forma periódica.
- Supervisar permisos, licencias, contratos y compras.
- Nunca depender de una sola persona para autorizar pagos o contratos grandes.

**4. Implementar un canal de denuncias confidencial**

- Habilitar un medio (correo, buzón físico, número de teléfono) para que empleados, clientes o proveedores puedan reportar irregularidades sin miedo.
- Asegurar que se investiguen todas las denuncias.

**5. Documentar todo**

- Guardar respaldos de facturas, contratos, permisos y licencias.
- Esto protege en caso de fiscalización y demuestra que la empresa actúa con transparencia.

**6. Evitar relaciones riesgosas**

- Verificar antecedentes de proveedores y socios comerciales.
- Incluir cláusulas en contratos que prohíban conductas ilegales.

**7. Aplicar una cultura de ética y transparencia**

- Reconocer y premiar el comportamiento correcto.
- Explicar al equipo que actuar con integridad no solo evita multas, también protege el trabajo y la reputación de todos.

**8. Revisar cada año los procesos clave y preguntarse:**

- ¿Hay alguna brecha que alguien podría aprovechar?
- ¿Estamos cumpliendo con las normas más recientes?
- ¿Tenemos evidencia suficiente para demostrar que actuamos de buena fe?

## ¿Qué medidas de prevención se esperan de una Pyme?



La ley N° 21.595 no exige lo mismo a una gran empresa que a una Pyme, pero sí espera que estas últimas tomen medidas proporcionales a su tamaño y riesgos. Algunas acciones recomendadas son:

- Tener un código de ética o manual interno con reglas claras.
- Definir quiénes son los responsables de supervisar el cumplimiento de la ley (aunque sea el dueño).
- Hacer capacitaciones básicas al personal.
- Tener procedimientos para reportar irregularidades.
- No necesitas contratar una consultora costosa, pero sí demostrar que te preocupas por evitar delitos dentro de tu empresa. Esto se llama tener un modelo de prevención del delito, y es tu mejor defensa si algo ocurre.

### Entonces te recomendamos

#### → Responde este checklist

1. ¿Tienes reglas internas escritas sobre ética y conducta?
2. ¿Tu personal sabe qué cosas están prohibidas?
3. ¿Hay alguien responsable (aunque seas tú) de revisar que se cumplan?
4. ¿Sabes cómo actuar si alguien comete una irregularidad?

Si respondes “no” a varias de estas, es buen momento para comenzar.

#### → Arma un modelo de prevención del delito en tu PYME

Se trata de implementar un conjunto de medidas para evitar que se cometan delitos en su interior, especialmente delitos económicos. Este modelo no tiene por qué ser complicado, sobre todo en una pyme. Lo importante es demostrar que te preocupas activamente por evitar irregularidades teniendo:

- Un pequeño reglamento interno que diga qué conductas están prohibidas (ej. falsificación, coimas, uso indebido de recursos).
- Una persona responsable de revisar que se cumplan las normas (puede ser el dueño).

#### → Infórmate sobre

- **Guías:** actualmente no existe una guía única oficial del Estado adaptada específicamente para pymes, pero sí hay materiales útiles que puedes revisar:
  - ✓ El Ministerio de Justicia y el Consejo para la Transparencia han difundido conceptos generales sobre integridad corporativa.
  - ✓ Algunas asociaciones gremiales (como ASECH, CPC, o gremios sectoriales) están empezando a publicar guías simples.
  - ✓ También puedes revisar materiales de fundaciones como Chile Transparente, que explican el concepto de modelos de prevención de manera práctica.



- **Capacitaciones:** por ahora, el Estado no ha creado un programa específico para pymes sobre la Ley de Delitos Económicos. Sin embargo, existen:
  - ✓ SERCOTEC y CORFO que a veces ofrecen cursos sobre gestión empresarial que incluyen temas como ética o cumplimiento normativo.
  - ✓ ChileCompra que tiene capacitaciones sobre probidad y prevención de corrupción para quienes venden al Estado.
  - ✓ Algunas cámaras de comercio o gremios regionales están empezando a ofrecer talleres gratuitos o a bajo costo sobre esta ley.

**Recomendación:** busca charlas o talleres con los términos “compliance”, “prevención de delitos” o “ética empresarial”. Aunque suenen técnicos, muchos están pensados para no abogados.

FUENTE: contenido desarrollado por FGE con base en la Ley N° 21.595